

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	FEBRERO
Año:	2020
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.



I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”*; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto *Ibíd*em señala: *“Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

Actualmente la ENAMI EP aplica su escala de remuneraciones aprobada, mientras se emitan nuevas disposiciones por los entes rectores.

b) Remuneraciones mensuales unificadas:

No se generaron disposiciones para modificar las remuneraciones mensuales unificadas de la Empresa durante el mes de febrero.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica.

d) Vacantes:

Durante el mes de febrero no se realizaron procesos de optimización de personal.

e) Personal de apoyo:

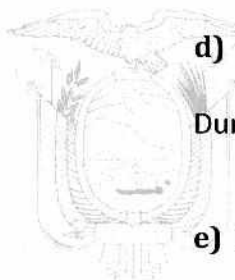
La ENAMI EP se encuentra trabajando en el proyecto para el cambio de su estructura orgánica, mismo que será remitido a EMCO EP para la obtención de dictamen favorable y con ello sea aprobado por Directorio de la Empresa.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Durante el mes de febrero 2020 la ENAMI EP no ha realizado ningún contrato de servicios profesionales o consultoría.



h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Empresa Nacional Minera EP realizó el pago por horas extras al personal únicamente bajo el cargo de Asistente de Gerencia General, el cual se encuentra en el régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas por el valor de USD. 95,77.

i) Licencias con Remuneración

En febrero 2020 no se gestionaron solicitudes para licencias con remuneración.

j) Depuración institucional

La Empresa Nacional Minera EP se encuentra trabajando en los informes respectivos para elevar a aprobación de la propuesta para el cambio de estructura y estatuto orgánico de la Empresa.

k) Racionalización de programas públicos

La Empresa Nacional Minera EP cuenta con dos proyectos de exploración Muyuyacu y Llurimagua, en los cuales no tenemos personal bajo la modalidad de contratos ocasionales únicamente contamos 6 cargos bajo la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En aplicación del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017 la Empresa Nacional Minera EP durante el mes de febrero 2020 efectuó el pago del viático por gastos de residencia a la máxima autoridad de la institución de conformidad con el artículo 5 del mencionado Acuerdo.

b) Viajes al exterior

La ENAMI EP no ha programado ningún viaje al exterior durante febrero de 2020.

c) Movilización interna

Todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas, o justificadas debidamente por necesidades institucionales.

Es menester indicar que la mayoría de desplazamientos para efectuar labores

operativas son hacia las zonas en las que la Empresa Nacional Minera tiene a su cargo concesiones y que por operatividad es necesario realizarlas in situ.

d) Compra de pasajes

La ENAMI EP no contó con la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en el mes de febrero de 2020. Conforme consta en la normativa y en cumplimiento a lo dispuesto sobre la compra de pasajes, los servidores que requirieron desplazarse dentro del país para cumplir las obligaciones laborales, compraron los pasajes a nombre personal, previa autorización de la máxima autoridad y solicitaron el respectivo reembolso.

La ENAMI EP se encuentra gestionando la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al interior para la optimización de tiempo en desplazamientos del personal a proyectos distantes de la ciudad de Quito.

Los vuelos para el personal son autorizados cuando no existe movilización terrestre o cuando los tiempos de desplazamiento superan las necesidades institucionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

Existen 3 vehículos de la ENAMI EP que se encuentran en desuso y que han sido aprobados para su entrega al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR. Dicha institución se encuentra en proceso de legalización de las actas de entrega recepción de los mismos.

f) Compra de vehículos

Durante el primer trimestre del año 2020, no se ha contemplado la compra de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido oportunamente con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por la EMCO EP e INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.



i) Realización de eventos públicos y de capacitación

En el mes de febrero de 2020, la ENAMI EP, no ha realizado eventos públicos o de capacitación.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La ENAMI EP continuará recibiendo el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes y de dos oficinas en el Edificio Torres Tenerife con un canon de arrendamiento acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

De igual manera, la ENAMI EP renovará el servicio de arrendamiento de las oficinas 903, 1001 y 1002 del edificio Torres Tenerife para el año 2020.

Esta Empresa, cuenta con un Convenio de Uso con INMOBILIAR por las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" suscrito el 21 de agosto de 2019 por un plazo de dos (2) años, utilizado para el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

k) Propaganda y publicidad

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP, se encuentra en elaboración del Plan de Comunicación 2020 para ser aprobado por la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República.

En la planificación del mes de febrero de 2020 no se contó con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el mes de febrero 2020, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Por disposición de la Gerencia General actual, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.



n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto al servicio de vigilancia y seguridad, la ENAMI EP se encuentra realizando el procedimiento respectivo para la contratación del servicio de un punto de guardia para el año 2020.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requirentes de la ENAMI EP, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a pasajes aéreos al interior y telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra en trámite de transferencia de un galpón de su propiedad ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a INMOBILIAR. En febrero de 2020, la ENAMI EP recopiló y entregó a INMOBILIAR toda la documentación solicita para la transferencia de inmueble.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**a) Reducción:**

Descripción	ENERO 2020	FEBRERO 2020
N / A	0,00	0,00

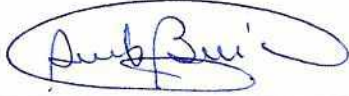

b) Cuadro Comparativo:

Comparación año a año			
Descripción	febrero / 2019	febrero / 2020	Observaciones
Contratación del servicio de transporte y entrega de correspondencia.	\$642,86	\$535,71	Se evidencia una pequeña disminución del 17% en el gasto en contrataciones de ínfima cuantía.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 29 de febrero de 2020.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: María Berenice Arévalo Sánchez Cargo: Supervisora de Talento Humano	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:


Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero